SE LEVANTE HIPOTECA –

OFICIO LEY 22.172 - FACULTA

Sr. Juez:

NESTOR ALEJANDRO DUHALDE, Abogado, por la actora en autos caratulados: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ BRAMBILLA RUBEN ANTONIO s/ EJECUCION HIPOTECARIA.** Expte. Nº FCT 2032/2020 (Sec. Nº 2), a V.S. respetuosamente digo:

1.- Que habiendo el deudor cancelado su obligación mediante acuerdo en la sucursal acreedora, solicito se levante la hipoteca, librándose para la anotación oficio ley 22.172, con los datos necesarios al Registro de la Propiedad Inmueble, facultando para su retiro y diligenciamiento al suscripto y/o a la Dra. María Sol Poletti y/o al Sr. Marcelo Jacque, pudiendo sustituir.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by NESTOR ALEJANDRO DUHALDE
Date: 2022.09.07 11:33:46 ART